

Quillota, 03 FEB. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

0001719
NUM Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **RENTAS Y VALORES LIMITADA**;
- 2.-Autorización de Uso de Domicilio, de 2 de diciembre de 2019, de Agrícola Covadonga Limitada a Rentas y Valores Limitada; con copia de Certificado de Avalúo Fiscal y Repertorio N° 8517 de 4 de noviembre de 1998, Compraventa de la propiedad;
- 3.- Fotocopia de Detalle Cálculo de Patente, de fecha 02 de septiembre de 2019, de Unidad de Rentas y Patentes;
- 4.-Fotocopia de sentencia ejecutoriada autos rol 2271-2019, del Primer Juzgado de Letras de Quillota, Demanda de Prescripción;
- 5.-Fotocopia de Consulta Electrónica Servicio de Impuestos Internos, "Mis datos tributarios", de fecha 13 de septiembre de 2019;
- 6.- Fotocopia de Consulta Electrónica Servicio de Impuestos Internos, "Direcciones vigentes", de fecha 16 de septiembre de 2019;
- 7.- Fotocopia de Balance General de los años 2015 a 2018; Fotocopia de Certificados de Determinación de Capital Propio Tributario años comerciales 2015 a 2018; Fotocopia Consulta Estado de Declaraciones de Renta años tributarios 2016 a 2019;
- 8.-Fotocopia de Escritura de Constitución de Sociedad y modificaciones posteriores, copia de extracto, publicación en Diario Oficial e Inscripción en Conservador de Bienes Raíces;
- 9.- Fotocopia de escritura Mandato Judicial, de fecha 25 de octubre de 2019, conferido a Gazitúa Swett, María Carolina y Otros;
- 10.-Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.-La Resolución N° 6, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|----|------------------|---|--|
| 1 | .- | NOMBRE | : | RENTAS Y VALORES LIMITADA |
| 2 | .- | R.U.T. | : | 79.543.720-7 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : | PARCELA ESMERALDA S/N, QUILLOTA. |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : | FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 643000 |



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, archívese y dese cuenta



DR. LOIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps